

SESIÓN ORDINARIA N^o 477-2015

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatrocientos setenta y siete - dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes veintitrés de junio de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas con cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Juan Vicente Barboza Mena, Presidente
Mildre Aravena Zúñiga
Gerardo Madrigal Herrera
Margarita Bejarano Ramírez
Grettel León Jiménez

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Regidores Suplentes

Gabriela León Jara
Matilde Pérez Rodríguez
José Patricio Briceño Salazar

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal
Lic. José Eliécer Castro Castro, Secretario Municipal a.i.
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal
Lic. Josué Salas Montenegro, Asesor Legal Municipal

AUSENTES

Oswaldo Zárate Monge, Regidor Propietario
Jonathan Rodríguez Morales, Regidor Propietario

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos del martes veintitrés de junio de dos mil quince, se da inicio a la presente sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 475-2015 del 16 de junio de 2015.

La Regidora Mildre Aravena Zúñiga, quien funge como Propietaria en la presente sesión presenta de forma verbal recurso de revisión contra el acuerdo No. 02, Artículo VII mediante el cual el concejo acuerda lo siguiente:

“Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Aprobar la modificación al Plan de Trabajo de la Auditoría del año 2015 en los términos descritos mediante Informe MA-AI-029-2015 del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i y solicitar a la Contraloría General de la República su aprobación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).”

Solicito que se modifique lo siguiente: “y solicitar a la Contraloría General de la República su aprobación”, porque según esa oficina esto no requiere aprobación de la contraloría, sino que basta con que lo apruebe el Concejo y después ellos lo envían para informar pero no para aprobar.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger el recurso de revisión interpuesto por la Sra. Mildre Aravena Zúñiga contra el acuerdo No. 02, Artículo VII, Séptimo, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 475-2015, **POR TANTO:** se modifica el acuerdo No. 02, Artículo VII, Séptimo, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 475-2015 para que se lea de la siguiente manera:

“Informe 02. Informe MA-AI-029-2015 del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i:

“De la manera más atenta me dirijo a ustedes para solicitarles la modificación al Plan de Trabajo de la Auditoría del año 2015, aprobado por ustedes según el Acuerdo No.01 del Artículo Séptimo tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 425-2014 del día 18 de noviembre del 2014 y remitido a la Contraloría General de la República para su conocimiento.

Lo anterior fundamentado en aspectos legales, técnicos y administrativos, con base en los pronunciamientos emitidos por la CGR, la cual insta a las Auditorías Internas a realizar estudios o informes de Ley, en especial los que se deslumbran en el campo Municipal, a saber:

1. ***Informe sobre la Liquidación Presupuestaria.*** (El cual consiste en realizar un análisis del comportamiento de la ejecución física y presupuestaria de la institución del año anterior). Sin embargo, dada la importancia que pueda obtenerse de sus resultados, conlleva un análisis profundo de todos los programas del Presupuesto Municipal. Esto con el fin de fortalecer en la administración activa municipal su responsabilidad por los procesos de evaluación y de rendición de cuentas y propiciar la mejora continua en este campo tan relevante del quehacer municipal.
2. ***Ley 8114 (Ley de simplificación y eficiencia tributaria).*** (Verificar la supervisión, ejecución y control de las obras y proyectos realizados con recursos provenientes de la ley 8114 en apego al reglamento emitido para tal fin y

al Manual de Obra Pública). Que incluye la Planificación de los proyectos, contratación administrativa y ejecución de proyectos.

3. **Comité Cantonal de Deportes (adscrita a la Municipalidad)** Al menos debe realizarse un estudio sobre la situación financiera del Comité Cantonal de Deportes, sobre los Estados Financieros, sobre la aplicación de los recursos entregados por la Municipalidad y recursos propios generados y su destino.
4. **Festejos populares, Cantonato, u otro similar.** Si se realiza una actividad de este tipo y se incluyen fondos de la Municipalidad, si se otorgan patentes temporales, etc., la Auditoría interna debe realizar una liquidación de la misma.
5. **Autoevaluación del Sistema de Control Interno SCI, y del SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional).** SEGÚN EL ART. 8 DE LA L.G.C.I Y NORMAS I.1 Y I.2 DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO.
6. **Partidas Específicas.** (Verificar la supervisión, ejecución y control de las obras y proyectos realizados con recursos provenientes de Partidas Específicas) SECTOR PÚBLICO

No obstante lo anterior, dentro del Plan de trabajo aprobado que se tiene en esta Auditoría Interna, se encuentra programados una cantidad de estudios que también deben realizarse, pero debemos de ejecutar los que la normativa emitida por la Contraloría General de la República y las diferentes leyes nos lo solicitan, por lo tanto debemos combinar los estudios de Ley y los que esta Auditoría considere de mayor importancia para el giro normal de la Municipalidad. Del plan de trabajo actual de esta Auditoría que se encuentra aprobado, no aparece ningún informe de ley que deba realizarse, es por ello que les solicito con todo respeto su aprobación para realizar las modificaciones necesarias.

Debido a que estamos terminando el primer semestre del 2015, podríamos realizar los siguientes informes de mayor relevancia a saber:

- Ley 8114 (simplificación tributaria).
- Liquidación Presupuestaria.
- Informe sobre las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República sobre tecnologías de información.
- Autoevaluación del Sistema de Control Interno SCI, y del SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional).
- Actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría.
- Reglamento para la presentación de Denuncias a la Auditoría.
- Realizar los procedimientos de Auditoría en Denuncias y legalización de libros.
- Seguimiento al Comité Cantonal de Deportes en relación a los informes de Auditoría.

Cabe aclarar que tanto los estudios aprobados para el periodo 2015 como los solicitados en el presente documento, no todos podrán ejecutarse en el periodo actual, esto por razones de tiempo y limitación de personal. Procurare solventar de la mejor manera la necesidad institucional.

Además, conforme a lo que establece la Norma 203.06 "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014)", publicado en La Gaceta No. 184 publicada el 25 de setiembre del 2014, es importante tomar en cuenta que en caso de que el ejecutor del estudio considere necesario contar con un especialista para la ejecución de algunas pruebas o similares, deberá realizar la contratación de los especialistas en este campo, con la finalidad de desarrollar estos estudios, así como las denuncias y lo que solicite el Honorable Concejo Municipal."

Acuerdo No. 02: El Concejo acuerda: Aprobar la modificación al Plan de Trabajo de la Auditoría del año 2015 en los términos descritos mediante Informe MA-AI-029-2015 del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i.

Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

No existiendo más enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 475-2015 del 16 de junio de 2015.

2. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 476-2015 del 18 de junio de 2015.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 476-2015 del 18 de junio de 2015.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Juramentación de miembros de la Junta Administrativa del CTP de Quepos y del Colegio Nocturno de Quepos:

-Arlex Umaña Campos, cédula 6-0268-0564.

-Sidar Alberto Calvo Barrantes, cédula 1-0523-0154.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Queda debidamente juramentados como miembros de la Junta Administrativa del CTP de Quepos y del Colegio Nocturno de Quepos.

ARTICULO V. TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01: El Lic. José Eliécer Castro Castro, en calidad de Secretario Municipal a.i. presenta el oficio SCMA-168-2015, que dice:

“Mediante la presente me permito saludarlos, me dirijo a ustedes con el debido respeto para lo siguiente: con relación al acuerdo No.01, del Artículo Séptimo, Informes Varios, Sesión Ordinaria No.472-2015, la Comisión de Ciudades Hermanas de la cual formo parte, informó a este honorable Concejo de la posibilidad para coordinar un primer contacto con otras organizaciones de Ciudades Hermanas en las localidades nicaragüenses de Granada, San Juan Sur y Rivas con la intención de tener un encuentro con los encargados de estos programas, la finalidad es que asesoren a los miembros de la Comisión y poder beneficiar a Quepos con el programa de Ciudades Hermanas Internacional. Dichos encuentros están programados para los días lunes 28 y martes 29 de junio del presente año. En vista que he sido miembro activo de la Comisión de Ciudades Hermanas y que además estaría costeando con mi dinero mi asistencia y participación como parte de la delegación de la Comisión de Ciudades Hermanas de Aguirre a este primer encuentro, les solicito se me apruebe un permiso con goce de salario para los días 29 y martes 30 de junio del presente año, y a la vez se nombre a la Sra. Maureen Martínez Ledezma como secretaria ad-hoc municipal para ambos días.”

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso con goce de salario para los días lunes 29 y martes 30 de junio de 2015 solicitado por el Lic. José Eliécer Castro Castro, en calidad de Secretario Municipal a.i. mediante oficio SCMA-168-2015, asimismo nombrar a la Bach. Maureen Martínez Ledezma como secretaria ad-hoc para ambos días. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 02: La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio DPM-168-2015 del Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales:

“Quien suscribe Lic. Egidio Araya Fallas, Departamento de Licencias Municipales de Aguirre, procedo a trasladar el documento presentado por MARVIN ELIZONDO MURILLO; cédula número 01-0679-0695 para la solicitud de la licencia comercial de ESPECTACÚLOS PÚBLICOS, la cual se ubica en QUEPOS, FRENTE A LA DISCOTEQUE ARCO IRIS, en el cual aplica el silencio positivo, para que sea conocido por el honorable concejo municipal.”

Acuerdo No. 02: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Remitir el oficio DPM-168-2015 del Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales a la Administración para que proceda conforme a derecho e informe. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01. El Sr. Luis Antonio Bolaños Rodríguez, en calidad de Representante Legal de Asfaltos Laboro S.A., presenta lo siguiente al Concejo:

“En relación con el trámite de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000003-01, promovida por esa Municipalidad para la *"Contratación de empresa o persona física para la limpieza, bacheo, pre relleno y colocación de carpeta asfáltica (recarpeteo) en las calles C-06-06-090, C-06-06-052 y C-06-06-036, en el casco central del distrito primero de Quepos"*, me permito manifestarles con todo respeto lo siguiente:

Según nos fue informado vía telefónica el día de ayer esa Municipalidad efectuó, ayer mismo, algún tipo de consulta a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) acerca de si nuestra compañía se encontraba o no al día en el pago de las cuotas obrero patronales para con esa entidad, recibiendo en apariencia por respuesta que en ese momento supuestamente no estábamos al día en el pago de las referidas cuotas, lo que nos habría impedido acceder a la respectiva adjudicación.

Al respecto, y para todo efecto legal, mi representada desea señalar a esa Corporación Municipal que con nuestra oferta al referido concurso aportamos una certificación extendida por la misma CCSS que acredita que al momento de participar en dicha licitación nos encontrábamos completamente al día en el pago de aquellas cuotas, certificación que expresamente señala lo siguiente: "ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 18/06/2015", lo que significa que al día de ayer 18 de junio de 2015 nuestra oferta cumplía apropiadamente con el referido requisito legal.

Ahora bien, siendo que el día de ayer vencía la validez de la certificación aportada, nuestra empresa procedió ayer mismo a cancelar nuevamente ante la CCSS las referidas cuotas, motivo por el cual consideramos que en todo momento nos hemos mantenido en cumplimiento del requisito de comentario en lo que concierne a esta licitación en particular.

Adjunto encontrarán copia de la certificación ya mencionada y aportada con la oferta, así como una nueva certificación emitida por la misma CCSS que acredita que nuestra compañía se encuentra totalmente al día en el pago de sus obligaciones para con esa entidad, misma que tiene validez hasta el día **17 de julio 2015**.

No omito manifestarles que de acuerdo con la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República el requisito de encontrarse al día con la CCSS es un requisito subsanable en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa, y aún en la etapa de ejecución

contractual, por lo que una vez subsanado la oferta respectiva debe ser necesariamente considerada para efectos de adjudicación. A este respecto en su resolución N° R-DCA-393-2012 de las diez horas del treinta de julio del año 2012, la Contraloría señaló:

“...ante una condición de morosidad, el interesado bien podrá subsanar su situación, conforme a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante el pago de sus obligaciones y de esa forma, las empresas podrán mantenerse como potenciales oferentes de bienes y servicios. Esta obligatoriedad de estar al día, se reitera lo es con respecto a la CCSS y a Fodesaf; en virtud de la normativa legal citada. En tal sentido, se reconsidera expresamente lo resuelto por el voto de mayoría en la Resolución R-DCA-063-2012 de las 13:00 horas del 7 de febrero de 2012 para que en adelante se entienda que ya sea por *autosubsanación o a pedido expreso de la Administración* pueda subsanarse el defecto de no encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero- patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social o con Fodesaf, por cuanto ese es un requisito para participar y resultar legítimamente adjudicado, condición que debe mantenerse también durante la fase de ejecución contractual.”

En virtud de lo expuesto de forma respetuosa les solicitamos considerar que al día de hoy mi representada se encuentra completamente al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, motivo por el cual nuestra oferta es del todo elegible para efectos de adjudicación, siendo que cualquier intento por excluir nuestra propuesta del concurso sería abiertamente ilegal.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Nos damos por enterados y se le comunica al Sr. Luis Antonio Bolaños Rodríguez que la Licitación Abreviada N° 2015LA-000003-01 ya fue debidamente adjudicada mediante acuerdo No.01, del Artículo Único, Proceso de Contratación Directa 2015LA-000003-01, de la Sesión Extraordinaria No.476-2015. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: La Sra. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), presenta al Concejo Municipal el oficio DE-765-2015, que dice:

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de apoyar el proceso electoral municipal el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante la Sección de Capacitación Municipal, les invita a participar en las actividades de capacitación que se realizarán en el marco del Programa Voto Informado, articulado con otras instituciones como el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para incidir en el éxito de las próximas elecciones.

Como es de su conocimiento, el próximo domingo 7 de febrero de 2016, se realiza por primera vez de manera conjunta la elección de las personas que representarán a la ciudadanía en las municipalidades de todos los cantones del país y además de 8 Concejos de Municipales de Distrito. Se elegirán los cargos para Alcaldías, Vicealcaldías, Regidurías, Sindicalías, Concejalías de Distrito y Concejalías Municipales de Distrito, en total la población elegible para estos puestos asciende en esta ocasión a 6.069 personas.

Siendo ustedes las personas que han desempeñado estos cargos en el último periodo, dada la experiencia adquirida, y para muchos de ustedes que han decidido reelegirse, les instamos a formar parte de este proceso de capacitación y promover dentro del Concejo de Distrito la participación de todos sus miembros tanto propietarios como suplentes; asimismo, solicitamos su colaboración para que inviten a las organizaciones comunales de su distrito.

Los temas a desarrollar son. 1. Las Elecciones Municipales, 2. La Municipalidad y la Participación Ciudadana, 3. La Organización y Funciones de los Concejales y los Síndicos municipales.

Agradecemos a las señoras y señores síndicos, su gentil apoyo para que la promoción y divulgación de este proceso de capacitación sea un éxito, al mismo tiempo solicitamos atentamente el apoyo que por medio de la Secretaria del Concejo Municipal nos puedan brindar, para la convocatoria de las personas que integran los Concejos de Distrito de ese cantón y la ubicación del local idóneo para ejecutar estas actividades.

Las fechas y horarios de las actividades de capacitación que se llevaran a cabo, se indican en el calendario anexo.

Cualquier información se puede comunicar a los teléfonos. 25071211, 25071172, 25071046, 25071073, o escribir a los correos mchan@ifam.oo.cr, isirias@ifam.qo.cr.

		CHARLAS VOTO INFORMADO			Fecha propuesta		
Asesor Jurídico	Asesor Contenido	Cantones	Cantidad		Junio	Julio	Agosto
			Distritos	Cant pers/ Estimada			
GRUPO 2 (13)							
Carlos Guzmán	Marissa Chan	Puntarenas	12	135		23	
		Montes de Oro	3	45		21	
		Monteverde	1	25		22	
		Quepos	3	45			5
		Garabito	2	35			6
		Parrita	1	25			4
		Sarapiquí	5	65		1	
		Pococí	6	75		2	
		Guácimo	5	65		10	
		Siquirres	6	75		15	
		Matina	3	45		8	
		Limón	4	55		14	
		Talamanca	4	55		9	
			55	745			

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio DE-765-2015 a los tres Síndicos de Distrito de Aguirre para que extiendan la invitación a los concejales de distrito, e instruir al Secretario a.i. del Concejo colabore con los personeros del IFAM para determinar la ubicación del local idóneo para ejecutar las actividades descritas en el presente oficio. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: La Sra. Luz María Flores Jiménez, cédula 9-0054-0199, en calidad de representante legal de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís presenta lo siguiente al Concejo: "A través de la presente la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, con domicilio en Quepos, Paquita 150 metros al norte de la Escuela Pública, representada en este acto por su presidenta, la señora Luz María Flores Jiménez, (Representante Legal), nos dirigimos a ustedes por lo siguiente:

Somos una institución sin fines de lucro, que albergamos adultos mayores, que tuvieron en algún momento que aceptar que debían retirarse de sus labores, acostumbrados ellos a ganarse el pan de cada día, a despegarse de sus familias, a adaptarse a un hogar para adultos mayores, compartiendo con otros compañeros (a) y personal de atención para ellos desconocidos, a aceptar la pérdida de

funcionalidad y a enfrentar las enfermedades propias de la edad, algunos de ellos con el dolor de haber sufrido abuso físico, psicológico, patrimonial, abandonados por quienes ellos consideraban eran sus seres queridos y desdichadamente esto último es el lamento que con mayor frecuencia de ellos escuchamos. Debemos darle gracias a Dios que en el pasado hubo personas que pensaron en darle un hogar de Ancianos para la comunidad de Quepos, sentirnos agradecidos con ese grupo de personas que se despojaron de su propiedad para donarla y decir construya lo que hoy es el hogar para personas de la tercera edad de Quepos.

La subsistencia de este hogar, radica en aportes de: Conapam, Imas, Junta de Protección Social de San José y Fodesaf, ellos nos sostienen un 60% del gasto que genera un adulto mayor, el restante 40% lo tenemos que asumir nosotros.

Dependemos de actividades que realiza la asociación, ayudas de personas y comercio de la comunidad, y del servicio que brindamos a la empresa Industrias Martec por el lavado de uniformes, pero señores el presupuesto nuestro no nos permite salir con el gasto real, esa es la razón por la que acudimos a ustedes para solicitar la administración del futuro parqueo que abrirá las puertas en Quepos.

Señora Alcaldesa, señores del Concejo Municipal, los invitamos a asumir junto a nosotros, a levantar nuevos compromisos en pro de la vida digna que con justa razón, nuestros Adultos Mayores se merecen, ayúdenos a brindarles una mejor calidad de vida.

Como dice nuestro lema: “HOY POR TI, MAÑANA POR MI”.

Nos despedimos no sin antes agradecerles el apoyo que ustedes: Señora alcaldesa, Señores del Concejo Municipal, en los últimos días nos han brindado, hoy nos sentimos que no estamos solos, y esto se refleja en todos los avances que ya tenemos para construir las nuevas instalaciones de lo que será el hogar de las personas de la tercera edad de Quepos, estamos iniciando pero sabemos que juntos haremos esto una realidad por nuestro pueblo. Quepos tiene y tendrá hogar para las personas que lo necesiten, juntos todo es posible.

Agradecidos una vez más nos despedimos y esperando contar con la ayuda de ustedes, nos ponemos a sus órdenes al teléfono 2777 00 57, fax: 2777 22 01, Mail: hogarquepos@yahoo.com”

Acuerdo No. 03: El Concejo acuerda: Recibir la solicitud de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís para su posterior análisis, a la espera de que se realice un reglamento para el parqueo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: “EXPEDIENTE N°: 15-007867-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RECURRENTE DIEGO FABIÁN ASTÚA MIRANDA

RECURRIDO MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE Y OTROS

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las once horas y diez minutos del dieciséis de junio del dos mil quince.

De conformidad con lo resuelto en sentencia número 2015-008689 de las nueve horas y cinco minutos del doce de junio del dos mil quince, désele curso al amparo únicamente en cuanto a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política. Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 15- 007867-0007-c0, interpuesto por DIEGO FABIÁN ASTÚA MIRANDA, cédula de identidad 0602670969, contra la MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE Y OTROS, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el Alcalde y el Presidente del Concejo de la Municipalidad de Aguirre, la Ministra de Salud y el Ministro de Ambiente y Energía, sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen: que mediante acuerdo No. 03 adoptado en la sesión 400-2014 del

26 de agosto de 2014, la Municipalidad de Aguirre aprobó un proyecto de más de 290 viviendas de interés social en la localidad de Villa Nueva de Naranjito, que será desarrollado por la empresa constructora Construcciones Modulares de Costa Rica. Alega que en el sector suroeste del proyecto se encuentra una naciente que alimenta una quebrada; sin embargo, cuestiona que la Municipalidad, el Ministerio de Salud o el Ministerio de Ambiente y Energía no garantizan, de forma plena, que las aguas jabonosas, servidas y sanitarias que provengan del proyecto no contaminen dichas nacientes aledañas y mantos acuíferos, pues existe una falta de previsión en ese sentido. Solicita que se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución. **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA,** bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales), Para notificar a los funcionarios recurridos de la Municipalidad de Aguirre se comisiona al **TRIBUNAL DE PUNTARENAS SEDE AGUIRRE V PARRITA**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al **Magistrado firmante**, a quien por turno corresponde.-”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir el Recurso de Amparo a la Administración para que realice el informe solicitado y sea suscrito por los dos Jerarcas Municipales (Alcalde y Presidente). Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 05: La Sra. Marina Nazareth Alvarado Castillo y la Licda. Amarilys Fiorela Barrantes, de la ADE Pro CEN CINAI y BC Quepos, presentan lo siguiente al Concejo:

“La presente es para saludarles y a la vez por este medio comunicarles lo siguiente:

El Cen Cinai, es un centro en donde se brinda el servicio de comidas servidas a más de veinte niños y niñas, así mismo se brinda el servicio gratuito de preescolar a más de cincuenta niños y niñas de escasos recursos.

No contamos con ayuda económica del gobierno .Por lo que muy respetuosamente les solicitamos su donación de diez alcantarillas medianas, para hacer la salida de aguas pluviales, tierra, cemento, piedra y arena ya que tenemos el proyecto de construir un planche para que los niños puedan jugar.

Les agradecemos de antemano su respuesta y colaboración.

Así mismo ponemos a su disposición los siguientes medios para que nos contacte, teléfono 2777-3022, e-mail ade.cencinai.quepos@amail.com.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Trasladar el oficio de las Sras. Sra. Marina Alvarado y Amarilys Barrantes a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de colaborar con lo solicitado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 06: El Dr. Pedro Rojas Espinoza, cédula de identidad número 6-367-080, presenta lo siguiente al Concejo:

“Deseándole éxito en sus labores me dirijo a usted para solicitarles autorización para realizar una campaña de salud el día miércoles 15 de julio y jueves 16 con horario 9:00 a 4:00 PM en las instalaciones de la Escuela República Korea en donde contara con los siguientes exámenes.

- Examen de vista por computadora con equipos modernos para detectar diferentes patologías a nivel visual que serán referidas al Programa sight first de el Club Leones de Costa Rica donde cuentan con este programa para operaciones oftalmológicas en las mejores clínicas del país y se recetaran lentes de contacto y anteojos de todo tipo los cuales se ofrecerá una exhibición de gran cantidad de lentes y aros de la mejor calidad con el fin de que los pacientes que así lo desean puedan mandarse hacer los anteojos que serán entregados en el mismo lugar de atención y contarán con garantía de acuerdo al aro y lente escogido.

Este se realizara por:

Dra. Evelyn Benavides Rivera Con cédula numero 4-168-450 y código 066-173.

- Examen de la columna, Nervio ciático, Rodillas, Cuello y muscular mediante licenciado en fisioterapia.

Dr Pedro Rojas Espinoza Cédula numero 6-367-807 Código de registro tf 777

Nota:

Se les informa que los desechos serán colillas de recibos, papelería de información y no hay desechos peligrosos ya que el servicio es meramente técnico.

Sin más por el momento y esperando contar con su autorización para llevar a cabo tal actividad en pro de la salud.”

Acuerdo No. 06: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso solicitado por el Dr. Pedro Rojas Espinoza, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTÍCULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal mediante el oficio 177-ALCI-2015 remite el oficio UTGV 296-2015 suscrito por el Ing. Cristian Morera Víquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.:

“Asunto: Referencia acuerdo N°2, del artículo único, Sesión Extraordinaria N°449-2015, 25 de febrero 2015.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Aguirre, realizará inspección a la zona para valorar la problemática expuesta e impulsar intervención que permita mejorar el elemento.

Se tomará en cuenta la solicitud para la planificación del departamento.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Recibir el oficio UTGV 296-2015 y se le remite al interesado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 02. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal mediante el oficio 177-ALCI-2015 remite el oficio UTGV 299-2015 suscrito por el Ing. Cristian Morera Víquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.:

“Asunto: Referencia acuerdo N°08, del artículo único, Sesión Extraordinaria N°449-2015, 25 de febrero 2015.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Aguirre, en atención al acuerdo citado le informa que la calle vieja a Manuel Antonio, es una ruta cantonal (Municipal).

Actualmente se está interviniendo con un proyecto en coordinación BID- Municipalidad.

Se suspenden labores por situaciones ajenas a nuestro control y se estima resolver el inconveniente con prontitud.

La calle va ser tratada superficialmente y se está impulsando la idea de instalar carpeta asfáltica.

Los “run ruñes” que se manejan son equivocados y el dinero o presupuesto de esa obra no está en Naranjito.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Recibir el oficio UTGV 299-2015 y se le remite a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 03. Informe MA-AI-033-2015 del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i.:

“Asunto: Aclaración y Ampliación oficio MA-AI-028-2015.

Para aclarar y ampliar el oficio MA-AI-028-2015 en relación al acuerdo N° 7, Artículo Séptimo, en Sesión Ordinaria N° 468-2015, atento expongo:

Es prudente que este Honorable Concejo comprenda que el funcionario aludido ha presentado una serie de denuncias en su carácter personal contra varios funcionarios y ex funcionarios de la Institución “incluyéndome”; de igual manera en representación del pueblo y siempre destacando

en su gestión una amenaza contra el suscrito; sin embargo, para no provocar vicios en toda la tramitología que corresponda y siendo que desde el primer momento percibe este servidor que pueden alcanzarme causales de inhibición, en coordinación con la Contraloría General de la República (Jerarca Funcional) se hace el traslado correspondiente, situación que fue la que de alguna manera se pretende tener informado al órgano colegiado de nuestra institución.

Que quede en claro que esta gestión que nos solicitó el Concejo Municipal no es la que se está trasladando a la Contraloría General de la República.

Además, y con la intención de aclarar se amplían los siguientes puntos:

N°	Hechos	Respuesta
1	Me presenté el día Viernes 17 de abril un día después de la notificación de la resolución de la reinstalación y Don Francisco alego que desconocía la nota y sin cruzar más palabra cerró su oficina dejándome fuera porque ni siquiera me dejó entrar a su oficina.	Se le indicó que en su momento se le notificaría y se le atendió en el pasillo o fuera de la oficina, dado que en ese lugar fui abordado, como se les ha atendido a muchos funcionarios o contribuyentes. Procedí mi camino a la oficina y cerré la puerta como lo hace todo funcionario.
2	Me presenté a laborar el Lunes 20 de abril a las 7:00 am y me senté a esperar a que el auditor llegara lo salude y resulta que entró a su oficina, toque dicha puerta y se negó a abrimme y atenderme. Posteriormente lo vi salir de la oficina y de la institución, se apareció como a las 11:20 am le dije que me permitiera un minuto para hablar sobre la resolución y de lo cual en forma agresiva, tajante y con pleno menosprecio e irrespeto me dijo: no me andes siguiendo yo lo notificaré.	No me consta porque no solo en la oficina me encuentro trabajando, la naturaleza del puesto me hace entrar y salir de la misma de manera discrecional.
3	Es importante indicarles que en días anteriores me amonestó por escrito sin contar con el debido procedimiento.	Con fecha 27 de Febrero del año 2015, fungiendo el suscrito como Jerarca del Departamento de Contabilidad por los deberes y obligaciones que demanda el cargo y habiendo sido asignado por la Administración el funcionario Elvin Condega Díaz, como asistente a nuestro Despacho, me vi en la embarazosa situación de comunicar al Departamento de Recursos Humanos, una situación anómala que se estaba manifestando con dicho funcionario, para que se realice el procedimiento debido.
4	Solicité la revocatoria sin que a la fecha haya contestado ese señor.	La respuesta a esa revocatoria no compete a este servidor, le corresponde al departamento de Recursos Humanos.
5	Solicitarle al Auditor la justificación del porque la negativa de asignarme trabajos a realizar en el ámbito como asistente de auditoría	Al Departamento de Auditoría no se le ha notificado formalmente la reinstalación de Elvin Condega Díaz, en este Despacho; ni se me ha conferido la audiencia que corresponde al artículo 24) de la Ley General de Control Interno, (Entiéndase a lo que interesa(...)) Sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno (..) por lo que sobre tal aspecto me es imposible pronunciarme. Esto se solicitó mediante oficio MA-AI-005-04-2015 con fecha 20 de abril 2015.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio MA-AI-033-2015 del Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación y se le reitera a la Administración que está pendiente el informe solicitado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 04. Dictamen de la Comisión Municipal de Becas:

“Reunida la Comisión de becas el día 23 de junio del 2015 en el edificio Municipal, con la presencia de Grettel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y Vilma Fallas Cruz.

Les recomienda al honorable concejo aprobar el beneficio de la beca a partir del mes de febrero a los siguientes estudiantes por haber cumplido con todos los requisitos que establece el reglamento de becas municipales.

Por

Pobreza

Ramírez Morales Fabián

Tifany Angelina Valverde Salas

Valerín María Méndez Azoifeifa

Pobreza extrema

Maximiliano Larzón Pérez Sánchez

Dinia María Guerrero Méndez

Emerson Jafet Garita Salas

Antony Argüello Elizondo.”

Acuerdo No. 04: El Concejo acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión de Becas. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 05. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Cultural:

“Que los días 15-16-17 de julio la UNESCO impartirá un taller sobre inventarios del Patrimonio y esta Comisión tiene un cupo para asistir.

Solicitamos se autorice viáticos para hospedaje, alimentación y transporte al compañero José Briceño, este acuerdo debe ser con dispensa, ya que el plazo de inscripción es el día 26 de junio.

Firman: Mario Parra, Jenny Román, José Briceño y Ricardo Alfaro.

Seguidamente se da lectura al siguiente oficio:

“Un gusto saludarlos y a la vez comentarles que entre el 15 y el 17 de julio del 2015, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., la UNESCO va a impartir el Taller sobre la confección de inventarios del patrimonio cultural inmaterial con participación comunitaria, en su sede central en San José. La facilitadora del taller será la profesora Ismenia Toledo, profesional venezolana en dicha materia.

La encargada del área de patrimonio inmaterial del Centro de Patrimonio, ha destinado un lugar para una persona de Quepos, para que pueda asistir al curso. Se requiere de una persona interesada e involucrada en el tema de la cultura, ojalá conocedora de expresiones declaradas patrimonio cultural inmaterial, y apta en transmisión y multiplicación de conocimientos.

Para poder asistir al curso, se requerirían los viáticos para hospedaje y alimentación.

Es muy importante para nosotros que esa persona pueda asistir a dicha capacitación y aprovechar la experiencia tan valiosa que se está ofreciendo, dado el proceso que vamos a iniciar en torno al mapeo del patrimonio cultural (2015) y posteriormente al inventario del patrimonio cultural inmaterial del cantón (2016).

Hasta el viernes próximo (26 de junio) habría tiempo para definir el nombre de la persona que asistiría al curso en representación de Quepos.

Se adjunta el programa preliminar del Taller.

Agradecemos su atención.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Aprobar la asistencia del Regidor Suplente José Patricio Briceño Salazar y que la Administración coordine el pago de viáticos para hospedaje, alimentación y transporte respectivos. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 06. La Sra. Mildre Aravena Zúñiga, Regidora Suplente quien presenta informe sobre el taller de presentación del Plan Puente de Desarrollo del IMAS 2015-2018:

“El día cuatro de junio de este año (2015) asistí al taller de Presentación del Plan Puente de Desarrollo, que se realizó en el salón de sesiones del Concejo Municipal alas 13hrs, impartido por el IMAS, en representación del Concejo Municipal de Aguirre, información dirigida a las instituciones Públicas y al Gobierno Local.

Se abordaron los siguientes temas:

- 1- La oficina del IMAS denominada Unidad Local de Desarrollo (ULDES), expresó el accionar que a la fecha han realizado, cuyos componentes son:
 - a. Bien social: Red de Cuido, vida, articulaciones, emergencia, mejoramiento de vivienda.
 - b. Generación de empleo: fideicomiso, ideas productivas individuales e ideas productivas locales.
 - c. Avancemos.
 - d. Articulaciones en formación humana: convenio IMAS-INAMU.
- 2- Para la priorización de recursos, el IMAS se basa en 3 directrices.
 - a. Directriz institucional emitida por la Presidencia Ejecutiva del IMAS (13-10-2014).
 - b. Ley N°7460 de creación del IMAS, y
 - c. Ley N° 8783, reforma a la Ley 5662 de creación de FODESAF.

La directriz institucional emitida el año anterior se refiere a que n la atención de la pobreza quedan afuera los grupos de personas calificadas como 3 y 4, o sea, los grupos vulnerables y los grupos en riesgo social. Los grupos prioritarios de atención serían los 1 y 2, a saber pobreza extrema y pobreza.

Como el IMAS trabaja con una población que también recibe los servicios de otras instituciones públicas, se ha propuesto para este año y los siguientes ser el puente de articulación entre estas instituciones y el y el usuario, para disminuir los niveles de pobreza o mejorar la calidad de vida de este grupo humano.

- 3- El IMAS se planteó para los años 2015-2018 el programa denominado “Plan Puente para el Desarrollo”.

En la ejecución de este plan, surge un nuevo protagonista, institución llamado cogestor, que será el encargado de llevar a cabo el Plan con cada familia en pobreza extrema y pobreza, realizando su diagnóstico, aplicando el plan de atención familia, desarrollando las capacidades de la familia y guiándolas en la oferta institucional.

Cada cogestor atenderá 170 familias. En la actualidad la oficina de Quepos (ULDES de Quepos), tiene dos cogestores para Aguirre y se espera que se integre un tercero. Se Trabajará (con la población) en la primera etapa, con la población del Distrito Primero, y la meta será de 1190 familias en pobreza y pobreza extrema.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Dar por recibido el informe de la Regidora Suplente Mildre Aravena Zúñiga. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

No hay.

INFORMES DE SÍNDICOS:

No hay.

ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuatrocientos setenta y siete - dos mil quince, del martes veintitrés de junio de dos mil quince, al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos.

José Eliécer Castro Castro
Secretario Municipal a.i.

Juan Vicente Barboza Mena
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal